

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

7745

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 2 de diciembre de 2010, a las once horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Cosculluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer, don José M.ª Abarca Gil, y don Vicente Juan Juesas, Vicepresidentes primero, segundo y tercero, respectivamente; don Jesús Alegre Estarán, D.ª Lourdes Arruebo de Lope, don José Sinesio Bailo Castro, don Enrique Bayo Gállego, don Pablo Álvaro Bescós Español, don Javier Betorz Miranda, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, don Antonio Escalona López, D.ª Sandra González Cariello, don Luis Gutiérrez Larrija, don Clemente Jaime Lana, don Fernando Lafuente Aso, D.ª Rosa M.ª Lanau Moranco, don Francisco Mateo Rivas, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Antonio Romero Santolaria, D.ª Celsa Ana Rufas Acín, D.ª Elisa Sanjuán Castán y don José Torralba Marcuello.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual, asistiendo el Interventor don Jaime Porquet Colomina.

Excusó su asistencia el diputado don Juan José Rodríguez Torres.

Se aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2010.

Acuerdos adoptados:

1.- Quedar enterado del nombramiento, mediante libre designación, de Interventor y Tesorera, de la Diputación Provincial.

2.- Aprobar, por unanimidad, la rectificación anual del inventario de bienes de la Corporación.

3.- Aceptar, por unanimidad, la delegación a la Diputación Provincial de Huesca de la recaudación de la tasa por suministro de agua potable del Ayuntamiento de Castillazuelo.

4.- Aceptar, por unanimidad, la delegación a la Diputación Provincial de Huesca de la recaudación de la tasa por suministro de agua potable del Ayuntamiento de Pozán de Vero.

5.- Aceptar, por unanimidad, la delegación a la Diputación Provincial de Huesca de la recaudación de la tasa por suministro de agua potable del Ayuntamiento de Bielsa.

6.- Aceptar, por unanimidad, la encomienda de Gestión a la Diputación Provincial de Huesca de la recaudación en período voluntario del canon de saneamiento del Ayuntamiento de Bielsa.

7.- Quedar enterado del informe de Intervención 708/2010.

8.- Aprobar, por unanimidad, la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 1 reguladora de la tasa por la prestación de los servicios del Boletín Oficial de la Provincia.

9.- Aprobar, por unanimidad, el Plan Provincial de Cooperación de 2011.

10.- Declarada su urgencia, por unanimidad, se aprueba asimismo por unanimidad, propuesta de resolución institucional sobre la devolución de los bienes patrimoniales de las parroquias orientales de Aragón.

11.- Declarada su urgencia, por unanimidad, se aprueba asimismo por unanimidad, propuesta de resolución institucional sobre los últimos acontecimientos acaecidos en el Sahara Occidental.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a dos de diciembre de dos mil diez.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- V.º B.º: El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BIELSA

7752

ANUNCIO

Solicitada por JOSE LUIS NOGUERO MUR licencia ambiental de actividades clasificadas para la para la Instalación de Depósito de GLP, para Camping Bielsa, en crtra. a-138, pk.79,5; según proyecto redactado por D. Juan Sesé Bescós, Ingeniero Técnico Industrial, visado el 30/09/2010, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Bielsa, a 10 de diciembre de 2010.- El alcalde, Antonio Escalona Estévez.

AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

7753

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Banastás, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Banastás, por lo que se somete el texto a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de ese anuncio en el BOP, para examen y presentación de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los arts. 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Banastás, a 13 de diciembre de 2010.- El alcalde, Ángel Gracia Banzo.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

7754

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2010, aprobó definitivamente, con consideraciones, la modificación n.º 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo, promovido por Hermanos Betrán Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sabiñánigo, 13 de diciembre de 2010.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

7755

ANUNCIO

Aprobado inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación urbana de Almudévar, por acuerdo de Pleno de fecha 29 de noviembre de 2010, de conformidad con el artículo 48.3 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública por plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca - Sección VI del Boletín Oficial de Aragón -

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en Centro Cultural de Almudevar sito en Calle Mayor n.º 75 y en las Oficinas Municipales, sitas en Calle Mayor n.º 64, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el municipio de Almudevar.

La suspensión tendrá una duración máxima de dos (02) años, contar desde el acuerdo inicial, extinguiéndose en todo caso con la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

No obstante la suspensión de las licencias no afectará:

a) A las áreas marcadas en plano adjunto como Anexo I y que son Zona Sur de Campo Fútbol, Sector 3, Urbanización las Sabinas y Polígono Industrial Canal de Monegros.

b) A los proyectos de ejecución presentados en desarrollo de licencias concedidas a proyecto básicos con anterioridad a la fecha del presente acuerdo de suspensión de licencias, siempre y cuando dichos proyectos desarrollen íntegramente a los básicos o introduzcan modificaciones no sustanciales, entendiendo por tales que no incidan en los índices de ocupación altura y edificabilidad.

c) A las licencias de modificaciones de otras concedidas con anterioridad a la fecha del presente acuerdo de suspensión de licencias, siempre y cuando dichas modificaciones no sean sustanciales, entendiendo por tales las que no incidan en los índices de ocupación altura y edificabilidad.

d) A las licencias de reforma interior o rehabilitación de edificios siempre y cuando no afecten a aumento de volumen, ocupación o cambio de uso y no se encuentren afectadas por las nuevas alienaciones que se establecen en el PGOU

e) A las licencias de edificación que provengan de expedientes de actividad clasificada en los que se hubiese emitido por parte de este Ayuntamiento Informe de adecuación urbanística con anterioridad a la fecha del presente acuerdo de suspensión.